



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3348 /

PARRAL, Octubre 07 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de Asistente Social por Visitas el día 02 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Gerda
JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 02/10/10 Hora: 08:30 Hasta: 16:30

Motivo: TRASLADO DE ASISTENTE SOCIAL, VISITAS SECTOR MUNICIPAL.

Funcionario: JAVIER ANAS A.

Lugar: EL CAJINO - FUENTE VIEJO Vehículo: CIA. H155AH
CUYUMILACO - TONDA - PENICO - SAN BERNARDO R.



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°

Javier Anas A.
Firma Funcionario



Vº Bº Jefe de Finanzas

07/10/10